

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 51

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$ 500.00 A LA FUNDACION ANIBAL ACEVEDO, INC. PARA CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Recientemente dieron fin las 25tas. Olimpiadas Mundiales que se celebraron en España, y Puerto Rico estuvo representado dignamente por una delegación de más de (100) atletas de los cuales se distinguió en la rama de boxeo el joven Aníbal Acevedo Santiago.
- Por Cuanto : Aníbal fue el único boxeador puertorriqueño que representando a Puerto Rico obtuvo Medalla de Bronce en la categoría Welter, hecho que ha sido motivo de orgullo para toda la isla.
- Por Cuanto : Aníbal es uno de siete hermanos que vive con sus padres en el Residencial Gándara de Moca y su familia es una con limitados recursos económicos; sin embargo Aníbal ha sido un ejemplo de la juventud puertorriqueña que se supera por su propio esfuerzo.
- Por Cuanto : Aníbal y su familia no tiene un lugar propio y cómodo donde vivir y un grupo de distinguidos ciudadanos mocanos con el respaldo de la administración municipal de Moca se dieron a la tarea de crear la corporación sin fines de lucro, "Fundación Aníbal Acevedo, Inc." con el propósito de construirle una casa para el uso y disfrute de Aníbal y su familia.
- Por Cuanto : Esta Administración entendiendo que esta acción es una forma de agradecerle a Aníbal lo que ha hecho por Puerto Rico y un ejemplo para estimular a la juventud puertorriqueña superarse no tiene objeción en brindarle ayuda económica.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1992.**
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$ 500.00 a la "FUNDACION ANIBAL ACEVEDO, INC."
- Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

Depto. de Obras Públicas

Programa de Const. y Mant.

25.10.2.623 - Const. y Reconstrucción de Edif. y otras Estruct..... \$ 500.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

Depto. de Servicios a la Familia

Programa de Ayuda al Ciudadano

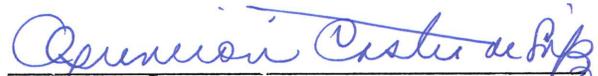
36.10.4.704 - "Donativo Fundación Anibal Acevedo, Inc."..... \$ 500.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 25 de septiembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

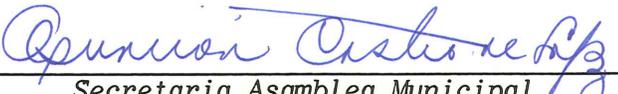
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 51, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión Ordinaria del día 18 de septiembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 25 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal